

mismo, por lo que, el hecho de que en el momento de dictar sentencia MERCOS haya sido declarada en quiebra, carece de incidencia en el litigio.

En definitiva, el Tribunal de Justicia desestimó todas las alegaciones presentadas en el recurso por el Reino de España y condenó al Estado al abono de las costas.

III.4. APORTACIONES FINANCIERAS DE LA COMUNIDAD

Desde el nacimiento de la Comunidad Económica Europea, con la firma del Tratado de Roma, la Política Agraria Común (PAC) se ratifica como la única política realmente común a todos los Estados miembros, siendo el sector agrícola el mayor receptor de los fondos comunitarios.

El organismo que financia en su totalidad los costes de dicha política es el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA). En el mismo se establecen dos Fondos claramente diferenciados tanto conceptual como presupuestariamente, denominados «Sección Garantía», encargada de la financiación de los gastos de la política común de precios y mercados; y «Sección Orientación» como instrumento financiero de la política de estructuras agrarias. La distribución de gastos entre ambas secciones es claramente desigual, destinándose al Feoga Garantía más del 90% del fondo.

Cuando se estableció la PAC, la necesidad de instrumentar una política de apoyo de precios y mercados era muy superior a la necesidad de apo-

yar la mejora de estructuras agrarias. En un primer momento el problema prioritario de la agricultura era el desabastecimiento de la población, consecuencia directa del desequilibrio existente entre la oferta y la demanda agrarias, éste debía resolverse a través de medidas rápidas y directas, es decir, mediante una política orientada a fomentar la producción, con ello, gradualmente el mercado se fue estabilizando, llegando a superar las necesidades de la Comunidad. Con el paso de los años se han ido generando una serie de excedentes estructurales altamente costosos para el presupuesto comunitario, por ello, en 1992 se emprende una reforma en profundidad de la PAC con el fin de reorientar la producción y alcanzar un nuevo equilibrio del sector agrario.

A continuación, se expone detalladamente la distribución de los Fondos procedentes del FEOGA-Garantía.

Distribución de los Fondos del FEOGA-Garantía

La sección Garantía del FEOGA tiene encomendada la financiación de los gastos derivados del mantenimiento de las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM), para los distintos productos en el ámbito de la PAC, tales como restituciones a la exportación, primas a la producción, mecanismos de compensación de precios, compra y almacenamiento de productos, etc. Como puede observarse en el cuadro 1, los gastos del FEOGA-Garantía en el

Cuadro n.º 1

EVOLUCION DE LOS GASTOS TOTALES DEL FEOGA-GARANTIA

Ejercicio presupuestario	Período	EUR	Gastos totales (Mill. ECUs)	Indice 1978=100	Partic. gastos totales CEE (%)	% sobre PIB de la CEE
1984	01-01-84 / 31-12-84	10	18.346	212	66,6	0,64
1985	01-01-85 / 31-12-85	10	19.744	228	70,2	0,64
1986	01-01-86 / 31-12-86	12	22.137	255	64,7	0,63
1987	01-01-87 / 31-10-87	12	22.968	265	65,0	0,62
1988	01-11-87 / 15-10-88	12	27.687	319	64,9	0,68
1989	16-10-88 / 15-10-89	12	25.876	298	62,9	0,59
1990	16-10-89 / 15-10-90	12	26.470	305	59,1	0,56
1991	16-10-90 / 15-10-91	12	32.466	374	58,9	0,64
1992	16-10-91 / 15-10-92	12	32.241	372	52,5	0,59
1993	16-10-92 / 15-10-93	12	34.743	435	53,9	0,62
1994	16-10-93 / 15-10-94	12	33.422	418	45,4	0,50

conjunto de la Unión Europea han ido aumentando progresivamente a lo largo de los años, teniendo en cuenta las sucesivas incorporaciones de nuevos países y la integración cada vez mayor de las distintas políticas agrarias nacionales dentro de la PAC. En el ejercicio 1994, el gasto total del FEOGA-Garantía se situó en 33.422 millones de ECUs.

Asimismo, y como puede apreciarse en el cuadro 2, los pagos del FEOGA-Garantía destinados a España han experimentado un importante aumento desde nuestra incorporación en el año 1986. En aquel momento, España ocupaba el décimo puesto en cuanto a pagos percibidos, en la actualidad se sitúa en tercer lugar en cuanto a la recepción de fondos se refiere, detrás de Francia y Alemania.

Desde el ingreso de España en la Comunidad en 1986, el sector agrario, alimentario y los operadores exportadores de materias primas han recibido del FEOGA-Garantía un total de 3,5 billones de pesetas. En este período se ha producido un incremento espectacular de las ayudas, al pasar de 37.000 millones en 1986 a los casi 800.000 millones de 1994. Este importante crecimiento de las ayudas se ha debido en parte a la aplicación desde 1993 de la reforma de la PAC. Los pagos de los cultivos herbáceos han ascendido a 322.847 millones de pesetas, las ayudas directas a los ganaderos suman un total de 105.000 millones, y el aceite de oliva ha contado con un total de 105.000 millones de pesetas.

Cuadro n.º 2

**PAGOS TOTALES FEOGA-GARANTIA POR ESTADOS MIEMBROS
CUANTIFICACION ECONOMICA TOTAL
CEE 12. 1988-1994. Cifras en millones de pesetas**

Países	1988 (1)			1989 (2)			1990 (3)			1991 (4)			1992 (5)			1993 (6)			1994 (7)		
	Cantidad	%	Pto.	Cantidad	%	Pto.	Cantidad	%	Pto.	Cantidad	%	Pto.	Cantidad	%	Pto.	Cantidad	%	Pto.	Cantidad	%	Pto.
Bélgica	97.071	2,35	10º	81.543	2,46	10º	129.841	3,69	10º	202.316	4,74	9º	179.112	4,26	8º	189.098	3,09	10º	207.649,5	3,60	10º
Dinamarca	170.452	4,13	9º	134.067	4,04	9º	146.558	4,71	9º	157.489	3,70	10º	161.476	3,84	10º	238.591	3,90	9º	225.898,9	3,92	9º
Alemania	758.387	18,38	2º	504.504	15,20	3º	565.157	16,08	2º	657.825	15,41	3º	620.595	14,76	3º	990.515	16,21	2º	920.879,6	15,97	2º
Grecia	198.152	4,80	7º	248.887	7,50	6º	260.067	7,40	7º	290.395	6,85	7º	310.761	7,39	5º	458.089	7,50	6º	451.496,0	7,83	6º
España	(8) 283.247	6,86	6º	(9) 249.741	7,53	5º	(10) 305.052	8,68	5º	(11) 465.910	10,91	4º	(12) 478.686	11,38	4º	(13) 692.706	11,34	4º	(14) 760.011,1	13,18	3º
Francia	809.221	19,61	1º	628.947	18,95	1º	668.640	19,03	1º	835.559	19,58	1º	964.327	22,94	1º	1.575.407	25,78	1º	1.401.002,2	24,29	1º
Irlanda	185.126	4,49	8º	151.069	4,55	8º	226.619	6,45	8º	231.501	5,43	8º	188.029	4,47	9º	272.353	4,46	8º	239.545,0	4,15	8º
Italia	655.774	15,89	3º	602.077	18,14	2º	561.516	15,98	3º	709.226	16,62	2º	659.510	15,69	2º	721.150	11,80	3º	662.748,0	11,49	4º
Luxemburgo ..	418	0,01	12º	274	0,01	12º	679	0,01	12º	394	0,01	12º	284	0,01	12º	1.852	0,03	12º	2.287,6	0,04	12º
Holanda	681.710	15,31	4º	455.505	13,73	4º	338.704	9,64	4º	344.162	8,16	5º	291.212	6,92	6º	358.073	5,86	7º	292.810,8	5,08	7º
Portugal	25.216	0,61	11º	22.712	0,68	11º	29.986	0,85	11º	50.875	1,19	11º	57.388	1,36	11º	74.695	1,22	11º	118.763,7	2,06	11º
Reino Unido ..	311.656	7,55	5º	238.714	7,19	7º	279.912	7,96	6º	315.766	7,40	6º	281.472	6,69	7º	538.656	8,81	5º	484.681,9	8,40	5º
Media CEE ..	4.126.430	100,00		3.318.010	100,00		3.512.731	100,00		3.891.246	100,00		4.202.952	100,00		6.111.185	100,00		5.767.771	100,00	

- (1) Período 1-1 a 31-12. Tipo de cambio empleado 1 ECU = 137,73 ptas.
- (2) Período 1-1 a 31-12. Tipo de cambio empleado 1 ECU = 132,40 ptas.
- (3) Período 1-1 a 31-12. Tipo de cambio empleado 1 ECU = 128,20 ptas.
- (4) Período 1-1 a 31-12. Tipo de cambio empleado 1 ECU = 131,46 ptas.
- (5) Período 1-1 a 31-12. Tipo de cambio empleado 1 ECU = 131,21 ptas.
- (6) Período 1-1 a 31-12. Tipo de cambio empleado 1 ECU = 149,39 ptas.
- (7) Período 1-1 a 31-12. Tipo de cambio empleado 1 ECU = 155,06 ptas.
- (8) Incluye los 2.424 millones cobrados al FEOGA por intereses como consecuencia del cambio de sistema durante 1988.
- (9) Incluye los 2.467 millones cobrados al FEOGA por intereses como consecuencia del cambio de sistema durante 1989.
- (10) Incluye los 3.486 millones cobrados al FEOGA por intereses como consecuencia del cambio de sistema durante 1990.
- (11) Incluye los 5.208 millones cobrados al FEOGA por intereses como consecuencia del cambio de sistema durante 1991.
- (12) Incluye los 4.959 millones cobrados al FEOGA por intereses como consecuencia del cambio de sistema durante 1992.
- (13) Incluye los 7.860 millones cobrados al FEOGA por intereses como consecuencia del cambio de sistema durante 1993.
- (14) Incluye los 6.230 millones cobrados al FEOGA por intereses como consecuencia del cambio de sistema durante 1994.

NOTA: Este cuadro se elabora atendiendo al criterio de año natural a partir de las declaraciones mensuales de gasto de cada Estado miembro. Pretenderán sólo dar una idea aproximada de los pagos en los distintos países durante el año.

No son por tanto datos exactos ya que se emplea un tipo de transformación a ptas. en función del cambio medio constatado para el ECU en el ejercicio.

Cuadro n.º 3

**RESUMEN DE LA CONTRIBUCION FINANCIERA DE LA COMUNIDAD
EN LOS SECTORES AGRARIO Y PESQUERO**
(En millones de pesetas)

	FEOGA-Garantía	FEOGA-Orientación	FSE	Otros	Total
1986	37.442		38	71,6	37.551
1987	86.772	2.644,4	312,9	319,1	90.048
1988	260.019	7.965,8	342,8	1.908,3	270.236,8
1989	247.274,5	29.774	57,5	7.125	284.231,9
1990	309.001,6	19.306,7	275,6	7.825,5	336.409,4
1991	428.719,3	76.178,7	323,0	6.363,8	511.584,8
1992	462.670,6	80.513,2	748,8	4.127,4	548.096,0
1993	602.077,6	92.466,9	451,6	20.800,9	715.797,0
1994	700.307,5	24.079,9	1.090,1	35.384,6	760.862,1